



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 03 SEP 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional Córdoba 0010543/2012, y su agregado 0005728/2012 en los que se solicita se instrumenten los medios necesarios para llamar a concurso cerrado interno, en caso de no haber inscriptos, a concurso cerrado general o abierto para cubrir un cargo No Docente del LABORATORIO AERONÁUTICA, Agrupamiento Técnico Profesional, categoría 7; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 660 -T-2012 se autorizó el llamado para cubrir un (1) cargo categoría 7, del Agrupamiento Técnico Profesional para desempeñarse en el LABORATORIO AERONÁUTICA de esta Facultad, con una dedicación horaria 35 (treinta y cinco) horas semanales;

Que de acuerdo al Expte. 0004729/2012 dicho cargo se encontraría vacante por creación de cargo mediante transformación de planta, Resolución 48-T-2011 aprobada por Resolución Rectoral 1339/2012;

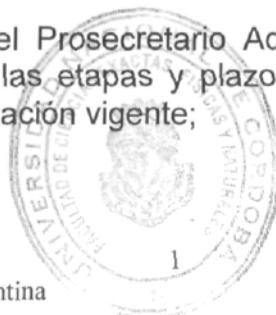
Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por el Decreto 366/06 y la Resolución H. Consejo Superior 433/94, Reglamento de Concursos para el Personal No Docente;

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso, a fs. 131 a 134;

Que se ha notificado a los concursantes, los que no han presentado observaciones o impugnaciones a fs. 134 vta.;

Lo dispuesto en el Art. 44 del Decreto 366/06 en cuanto a: "Una vez cumplidos los pasos establecidos en los artículos anteriores, y dentro de los quince (15) días hábiles de la última actuación, la autoridad que corresponda procederá a la designación de los aspirantes que hubieran ganado el concurso";

Que a fs. 135 el Prosecretario Administrativo informa que se ha cumplimentado con todas las etapas y plazos legales correspondientes a lo establecido en la reglamentación vigente;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar desierto el llamado a concurso interno cerrado e interno abierto llevado a cabo en el Personal de Planta Permanente de esta Facultad.

Art. 2º.- Designar por concurso en un cargo no docente categoría 7 (Cód.3667) en Planta Permanente de esta Facultad, con funciones en el Agrupamiento Técnico Profesional a partir del 1º de Septiembre de 2012 a:

Téc. José BUSTAMANTE (D.N.I. 30.383.902 – F.N. 17-OCT-83)
para desempeñarse en el LABORATORIO AERONÁUTICA.

Art. 3º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su ingreso en la Universidad, según Ord. 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 4º.- El agente mencionado en el Art. 2º, de la presente Resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 6º.- La misma no implica la consolidación de la asignación, sino que dependerá de eventuales modificaciones administrativas de la Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Aeronáutica y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRIVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCIÓN N° 001174 - T - 2012

